

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**27 ABR. 2023**

Se reconoce personería al Dr. MARCO ANTONIO TORRES BONILLA como apoderado de la señora Sandra Milena Mesa Rodríguez quien expresa ser poseedora irregular de vivienda de interés social.

Se niega por improcedente e inexistente el recurso de "revocatoria", conforme al C.G.P., sumado a ello dentro del presente asunto existe sentencia debidamente ejecutoriada, por lo que no hay lugar a ningún reparo.

Frente a la solicitado de oficiar a la Fiscalía General sobre la posible comisión del delito de "fraude procesal", será la interesada y su apoderado quienes deban adelantar las gestiones que consideren pertinentes, así como también la sobre la compulsa de copias al Consejo Superior de la Judicatura Sala Disciplinaria.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 43 Hoy, La Sra. 28 ABR. 2023 <i>Om por sra. Yolanda Garbó</i> RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-